

mmole

Dr. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO JUDICIAL DE CONCEPCION

CONCURSO Nº 287 – CASO Nº 2

A) Hecho por el cual se autorizó la apertura juicio en el auto dictado en la audiencia de control de acusación:

Se imputa a Luis Perea que el día 20 de noviembre de 2021 a las 07:00 hs aproximadamente, apuñaló y mató a Antonio Robledo utilizando un cuchillo, hiriéndolo en el abdomen. Luis Perea estaba con su esposa, Mariana Sánchez, cerca de su domicilio de la calle Rivadavia de la ciudad de Monteros, allí mantuvo una pelea con Antonio Robledo, luego lo persiguió hasta la calle Los Patos y Alberdi y allí se produjo otra pelea en la que lo mató, utilizando un cuchillo de aproximadamente 30 cm, con mango de color negro, con el cual le asestó cuatro puñaladas en el cuerpo a Robledo, una de ellas en el abdomen la que horas más tarde le provocó la muerte debido a un shock hipovolémico multiorgánico

Calificación legal: El hecho fue calificado como homicidio agravado por ensañamiento art. 80 inc. 2º del C.P.

B) Convenciones probatorias: en razón de las convenciones probatorias, no es contradictorio y en consecuencia se tienen por probados los siguientes hechos, los que no fueron motivo de discusión durante el debate:

- En fecha 3 de marzo de 2021 aproximadamente a hs. siete de la mañana, Luis Perea mató a Antonio Robledo. Esto sucedió en la esquina de calles Los Patos y Alberdi de la ciudad de Monteros, tras asestarle cuatro puñaladas con un cuchillo con mango negro de unos 30 cm de longitud, una de las cuales impactó en el abdomen de Robledo y que provocara su muerte horas más tarde en el Hospital local, debido a un shock hipovolémico multiorgánico.

- El hecho ocurren sus circunstancias de tiempo, modo y lugar ocurrió. No se discute la materialidad.

C) Prueba producida durante el debate:

Declaración del imputado, Luis Perea: dijo que ese día como a las siete de la mañana regresaba a su hogar en compañía de su esposa luego de haber estado compartiendo una reunión de amigos, que antes de llegar a su casa se cruzaron con un grupo de personas y que dos mujeres la agarraron a su esposa de los pelos, que él trató de ayudarla pero que comenzaron a pegarle a él también, que luego de forcejear con sus atacantes pudo sacar a su esposa y salieron corriendo, que llegando ya casi a la puerta de su casa los agarran de nuevo y los comenzaron a golpear nuevamente, que de la desesperación que tenían no podía encontrar la llave de su casa, por lo que se fueron por el fondo e ingresaron por la ventana del dormitorio que da a la parte de atrás. Que no se acuerda mucho de lo que paso en ese momento, su esposa lloraba mucho, le habían lastimado la cara. Que en ese momento las personas que los habían agredido estaban golpeando la puerta y que querían ingresar a su vivienda, que él saltó por la ventana y salió corriendo, que no se acuerda mas nada, ni siquiera como regresó a su hogar. Que cerca del mediodía su padre lo despertó diciéndole que lo estaba buscando la policía, que los atendió y les comentó lo que les había sucedido y luego se fueron en el móvil policial a la comisaría.

Declaración de Rodrigo Moya: oficial de policía. El día 20 de noviembre de

[Firma]
DR. SERGIO DANTE ALTAMIRANO
VOCAL
EXCMA. CAMARA PENAL SALA IIª
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

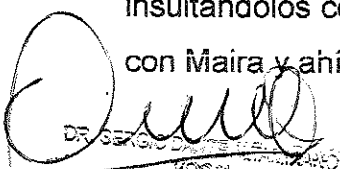
2021 a las 7.15 mientras se encontraba de guardia recibió llamado telefónico en la comisaría solicitando presencia policial en calle Los Patos y Alberdi, que cuando llegó al lugar a los pocos minutos llegó una ambulancia y se llevó a una persona que estaba tirada en el piso y tenía varias heridas en su cuerpo y aparentemente ya se encontraba sin vida. En el lugar se encontraba un cuchillo de aproximadamente 30 cm con mango de color negro, y también una remera de color blanco con cuello rojo. En el lugar una vecina le dijo que quien se había peleado con la persona que estaba tirada en el piso había salido corriendo por calle Rivadavia y que iba sin remera. Que también tomó conocimiento que la víctima había fallecido y que su nombre era Antonio Robledo.

Dijo que a eso de las 09:00 alguien de la familia Perea llamo a la comisaría diciendo que afuera había un grupo de personas que les arrojaban piedras y les habían roto los vidrios y gritaban que salga el asesino. Que en razón de ese llamado se constituyó en el domicilio de la familia Perea y se entrevistó con el Sr. Juan Perea, padre del acusado y que este señor le contó que le habían ido a romper los vidrios y que su hijo estaba adentro, en ese momento salió su hijo, quien estaba sin remera y le dijo que había tenido un problema con unas personas que le habían pegado a su esposa, y que vio que la mujer que estaba golpeada en su rostro. Así es que tanto Perea como su esposa se trasladan junto a él en el móvil policial a formalizar la denuncia y a que los examine el médico. Que de todo esto puso en conocimiento a la unidad fiscal.

Que Perea tenía golpes en su rostro, como si hubiese estado peleando con alguien.

Declaración de Maira Urquiza: dijo que cuando iban llegando al Bar Totorá se cruzan con Luis Perea y su señora. Que ella iba con Patricia, Javier y Antonio caminando por la calle, que Javier paró a saludar a Luis y que no sabe explicar cómo fue que Luis y Antonio comenzaron a pelear, se tiraron un par de piñas, Luis quedó en el piso, Antonio se subió encima de él y le pegó varias piñas y que no vio como se separaron. Ahí empezó la pelea entre Patricia Díaz, en ese momento ella le dijo a Antonio que se vayan y Javier quedó separando a las chicas, y vio que Luis estaba en la puerta de su casa. Que no sabe que hizo Patricia y que ella se fue corriendo hacia su casa y que Antonio venía detrás de ella. Estando en su casa, a los minutos llegaron Patricia y Javier, les preguntó por Antonio y ellos le dijeron que creían que estaba con ella. La casa de Luis está frente al bar Totorá.

Declaración de Javier Peña: Ese día regresaban de un boliche, junto con Maira, Patricia y Antonio y se cruzan con Luis Perea y su esposa, que no sabe que palabras cruzaron Luis con Antonio que ahí nomás se agarraron a pelear, se pegaban piñas, y nadie se metió en la pelea, que él no podía separarlos. Que la esposa de Luis se quiso meter en la pelea queriéndole pegar a Antonio y ahí fue que Patricia la agarró de los pelos, que él fue quien separó a las chicas y se calmó todo, incluso Luis y Antonio también se soltaron y que cuando Luis se iba metiendo a su casa ellos se fueron, pero que al ratito escucho que Luis salió gritando que volvieran e insultándolos con malas palabras. Que se fueron corriendo, Antonio dobló en una calle con Maira y ahí se separaron, y luego se enteró que Antonio había fallecido.


DR. GERARDO D. MARTÍNEZ
FISCAL
EXCMA. CÁMARA PENAL SALTA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Declaración de Morena López: (vecina que vive a una cuadra de la casa de Perea) ese día más o menos como a las 7 de la mañana escuchó que ladraban sus perros y se asomó por la ventana y vio a un chico con el torso desnudo que estaba pegándole a alguien, y se iba corriendo por calle Los Patos, que abrió la puerta y vio a un chico tirado en la calle que se quejaba y estaba ensangrentado, y de inmediato llamó a la policía.

Declaración de Pedro Portugal: (Vecino que vive al lado de la casa de Perea) dijo que el día del hecho, en la mañana, lo despertaron los gritos de mujeres que se estaban peleando. Cuando salió vio un grupo de personas que se retiraba y que Perea y su esposa ingresaron a su casa por la ventana porque aparentemente no tenían llave, pero que a los pocos minutos Luis salió nuevamente se sacó la campera y se fue en dirección a donde se habían ido las otras personas. Como a los 15 minutos regresó y le decía a su esposa "amor me mande una cagada, creo que lo mate". Que tanto a Luis como a su esposa los vio ingresar de manera normal, y que desde que entraron por la ventana y Perea salió por la puerta deben haber pasado un minuto o dos como máximo.

Como una hora después vio que se acercó un grupo grande de personas a la casa de Perea y le arrojaron una gran cantidad de piedras rompiéndole los vidrios del frente.

Declaración de Patricia Díaz: dijo que cando venía con sus amigos Antonio, Maira y Javier, Antonio se trencó a las piñas con Luis, y que ella se agarró de los pelos con la esposa de Luis, y que la arrastró por el piso. Que se fueron corriendo y cuando llegó a la casa de Maira ella estaba ahí pero Antonio no había llegado, lo empezaron a llamar al celular hasta que les contesto un policía que les dijo que lo habían apuñalado y estaba en el hospital.

Declaración de Juan Perea: (Padre de Luis Perea) declaro que ese día tipo 9:00 lo llaman por teléfono y le dicen que un grupo de personas le estaban reventando los vidrios de la casa donde vive su hijo Luis, cuando llegó al lugar encuentra todos los vidrios rotos, estaba la policía y le dijeron que supuestamente su hijo había apuñalado a un chico. En ese momento salió Luis y su esposa Mariana, Luis tenía golpes en la cara y Mariana lloraba mucho y tenía un golpe en el ojo izquierdo

Declaración de Mariana Sánchez: (esposa de Luis Perea) dijo que ese día a la mañana cuando se cruzaron con un grupo de personas entre los que iba Javier Peña, de repente dos chicas la agarraron fuerte y la empezaron a golpear sin mediar palabra. Luis trataba de defenderla pero a él también lo agarraron. Querían escapar pero no podían. Salieron corriendo pero después los agarraron de vuelta en la puerta de su casa. Ella estaba asustada, no sabía qué hacer porque nunca había peleado. No conocía a las chicas tampoco, no sabía el motivo ni por qué era. Salieron corriendo, llegaron a la casa y por la desesperación no encontraban la llave y tuvieron que entrar por la ventana. Que estaban adentro con miedo y desesperados porque las personas que los habían golpeado estaban afuera y pateaban la puerta, no sabían qué hacer. Que por la desesperación Luis salió, al rato regresó y le dijo que se había mandado una cagada, estaba maí, lloraba, se golpeaba, no decía nada y luego se fueron a

dormir

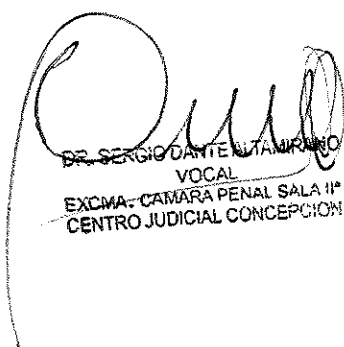
Declaración de Felipe Rojas: (Padre de Mariana Sánchez). Declaró que esa mañana Recibió un llamado telefónico, atendió su esposa y le dijo que algo había sucedido en la casa de su hija, por lo que inmediatamente se dirigen allí, pero cuando llegan su hija y su yerno no estaban pero sí los familiares de Luis, quienes le informaron que los chicos habían sido agredidos y que estaban en la comisaria. Fue a la comisaría y vio que su hija estaba muy golpeada, casi irreconocible por la deformidad de su rostro. Luego su hija le contó que había sido agredida. Que habían salido a tomar algo con unos amigos y cuando llegaron a la casa, sintió que la tiraban de los pelos, la arrastraban, le daban patadas. Le decía que la querían matar, que la tiraron de los pelos para atrás y le empezaron a tirar patadas. No le robaron ni le dijeron nada, le dijo que fueron como cuatro o cinco personas, que él le tomó unas cuantas fotos para tranquilizar a su mamá, le quería mostrar que más allá de las lesiones se encontraba bien. En la audiencia se exhibieron las fotos y en las mismas se ve el rostro de Mariana Sánchez con el pómulo y el ojo izquierdo hinchado.

D) Alegato de clausura del MPF: mantuvo la posición sustentada en la audiencia de control de acusación y sostenida en el alegato de apertura, dijo que Perea causó a la víctima un sufrimiento extraordinario y no necesario, tuvo la voluntad de matar y de hacerlo de un modo cruel, y solicitó se declare la responsabilidad penal y se condene a Luis Perea como autor del delito de homicidio agravado por ensañamiento en calidad de autor (art. 80 inc. 2º del C.P.) y se imponga al mismo la pena de prisión perpetua, con más accesorias legales y costas procesales.

E) Alegato de la defensa técnica: al igual que la fiscalía la defensa mantuvo su posición original, no cuestionó la materialidad del hecho ni la autoría de Luis Perea. Sostuvo que ese 20 de noviembre de 2021, alrededor de las siete de la mañana Perea regresaba a su hogar con su esposa. Venían solos y fueron atacados violenta y salvajemente desde atrás, por cuatro o más personas.

En ese ataque, tanto Perea como su esposa sufrieron lesiones, las que fueron acreditadas por fotos y por los testigos. Que de la prueba producida se demostró que Perea actuó conforme lo normado por el Art. 81. Inc. "a" del Código Penal, ya que la ofensa inferida le produjo un estado psíquico de emoción violenta en su ánimo que no le permitió controlarse a sí mismo, y solicitó que a su defendido se lo condene al mínimo de la pena establecida para este delito.

CONSIGNA: El juicio se desarrollo de manera presencial y en una sola etapa, Ud. como integrante del colegio de jueces penales del Centro Judicial de Monteros, ha sido designado para integrar el tribunal y luego de cerrado el debate debe dictar sentencia definitiva, emitiendo el voto preopinante.


DR. SERGIO DANTE ALTAMIRANO
VOCAL
EXCMA.- CAMARA PENAL SALA IIª
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION